



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Programa Vacaciones en Familia



PROGRAMA “VACACIONES EN FAMILIA”

Desde el año 2008, la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM), viene desarrollando el Programa “Vacaciones en Familia”, dirigido por un lado, a **las familias madrileñas** que se sientan implicadas con el bienestar de la infancia y estén dispuestas a ofrecer a un niño parte de su tiempo de vacaciones, y por otro, **a los niños** que viven en residencias de protección de la Comunidad de Madrid, para darles la oportunidad de disfrutar de unas vacaciones estivales conviviendo con una familia.

La vida familiar puede ofrecer una respuesta compensadora a las necesidades de los niños que viven en una residencia, promoviendo determinados efectos reparadores.

Hay que tener en cuenta que este período de convivencia estival, conlleva cambios significativos en la vivencia del niño y en la familia que acoge. Implica una adaptación mutua que a veces no es fácil para ambas partes; pero esa convivencia va a redundar en un enriquecimiento mutuo; el niño va a acumular muchas cosas positivas: una convivencia normalizada, unos cuidados personalizados con las que llenar su mochila y la familia va a descubrir otras realidades, igualmente enriquecedoras.

Desde el año 2008, las familias y los niños participantes han sido:

AÑOS	FAMILIAS	NIÑOS	RESIDENCIAS
2008	36	43	12
2009	52	53	10
2010	42	44	8
2011	42	42	17
2012	58	61	15
2013	74	81	18
2014	74	80	21
TOTALES	304	324	

DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

CARTA DE GERENCIA
A LOS ALCALDES

CARTA DE
GERENCIA A LAS
FAMILIAS DE AÑOS
ANTERIORES

CARTA DE GERENCIA
A LAS AMPAS

CARTA DE GERENCIA
A LAS NUEVAS
FAMILIAS



Comunidad de Madrid

Estimado Alcalde/Alcaldesa,

Me complace informarle que desde el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, estamos organizando la **VII Edición del Programa "Vacaciones en Familia" 2014**, dirigido a los niños que viven en las Residencias de la Comunidad de Madrid.

El Programa consiste en ofrecer a los niños protegidos por la Comunidad, la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones estivales conviviendo con una familia madrileña que se ofrezca a tenerlos consigo durante ese tiempo.

Las ediciones anteriores del programa han tenido una excelente acogida por parte de las familias y, tanto ellas como los responsables de los menores y los propios niños han valorado muy positivamente la experiencia.

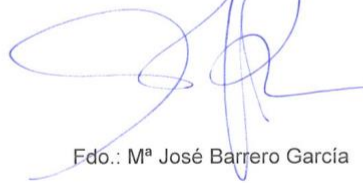
La edad de los menores que participan en el programa es de 6 a 14 años y el periodo vacacional comprende las vacaciones escolares de 1 de julio a 15 de septiembre, en periodos de quince días, un mes o mes y medio.

Pueden participar en el programa todas las familias de la Comunidad de Madrid que deseen compartir sus vacaciones de verano con niños en dificultad social, en una experiencia de solidaridad y conocimiento mutuo, enriquecedora para todos. Para ello, sólo tienen que llamar a los teléfonos 91 580 35 68 ó 902 02 44 99 (de 9 a 14 horas) de la Unidad de Acogimiento Familiar del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor o escribir a la dirección acogimientos.familiares@madrid.org.

Para nosotros, es muy importante contar con vuestra colaboración para la mayor difusión posible del programa, haciéndolo extensivo a todas aquellas familias para las que pueda ser de interés colaborar con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor y mejorar la intervención diaria que desde las distintas instituciones públicas y entidades sociales, realizamos con los menores en riesgo social.

Reciba un cordial saludo,

Madrid, 24 de marzo de 2014
LA DIRECTORA GERENTE



Edo.: Mª José Barrero García



Estimada familia,

Me complace informarle que desde el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, estamos organizando la **VII Edición del Programa "Vacaciones en Familia" 2014**, dirigido a los niños que viven en las Residencias de la Comunidad de Madrid.

El Programa consiste en ofrecer a los niños protegidos por la Comunidad, la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones estivales conviviendo con una familia madrileña que se ofrezca a tenerlos consigo durante ese tiempo.


La edad de los menores que participan en el programa es de 6 a 14 años y el periodo vacacional comprende las vacaciones escolares de 1 de julio a 15 de septiembre, en periodos de quince días, un mes o mes y medio.

Si desean participar en el programa, sólo tienen que llamar a los teléfonos 91 580 35 68 ó 902 02 44 99 (de 9 a 14 horas) de la Unidad de Acogimiento Familiar del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor o escribir a la dirección acogimientos.familiares@madrid.org. Y, en breve, se pondrán en contacto con ustedes.

Para nosotros es muy importante vuestra participación, porque permite poder ofrecer a los menores que viven en las residencias infantiles, una enriquecedora alternativa de convivencia familiar.

Reciba un cordial saludo,

Madrid, 24 de marzo de 2014
LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: Mª José Barrero García



Estimada familia,

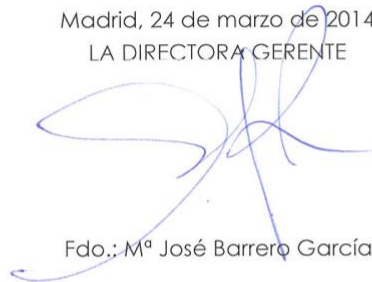
En primer lugar, quiero agradeceros vuestra participación en el Programa de Vacaciones en Familia del verano pasado. Sin duda, vuestro generoso ofrecimiento junto con el de todas las familias que participasteis en el programa, fue una singular oportunidad para los menores que pudieron disfrutar de unas vacaciones especiales junto a vosotros.

Estamos organizando la **VII Edición del Programa "Vacaciones en Familia" 2014** y, nos dirigimos a vosotros, por si deseáis compartir, de nuevo, esta experiencia.

En caso afirmativo, os recuerdo que tenéis que llamar a los teléfonos 91 580 35 68 ó 902 02 44 99 (de 9 a 14 horas) de la Unidad de Acogimiento Familiar del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor o escribir a la dirección acogimientos.familiares@madrid.org y, en breve, se pondrán en contacto con vosotros.

Atentamente,

Madrid, 24 de marzo de 2014
LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: Mª José Barrero García

INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

Responsable del programa

En la Comunidad de Madrid, el órgano responsable en materia de acogimientos es el **Instituto Madrileño de la Familia y el Menor** de la **Consejería de Asuntos Sociales**.

¿Si necesita más información?

¿Quiere acudir a una charla informativa?



ATENCIÓN AL CIUDADANO

Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

📍: C/ Gran Vía, 14 – 28013 Madrid
☎: 902 02 44 99 / 915 80 34 64 📞 915 806 084
✉: acogimientos.familiares@madrid.org
imfm@madrid.org
🌐: www.madrid.org/familia



VACACIONES EN FAMILIA

Programa de Acogimiento
familiar en periodo estival



Nos complace darle a conocer, a través de este folleto, alguna de las actuaciones que la Consejería de Asuntos Sociales llevamos a cabo por medio del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Queremos ofrecer a los menores protegidos por la Comunidad de Madrid, tutelados en nuestros centros y residencias, unas vacaciones estivales con una familia madrileña. Es el **programa** que llamamos "**Vacaciones en Familia**".

¿Queréis ser una de ellas?.

PROGRAMA DE VACACIONES EN FAMILIA

¿En qué consiste?

Supone la oportunidad para un niño que vive en una residencia de la Comunidad de Madrid, de convivir durante el periodo de las vacaciones de verano con una familia madrileña.

¿Cuáles son los objetivos?

- Ofrecer a los menores que viven en una residencia de la Comunidad de Madrid, la posibilidad de convivir con una familia durante sus vacaciones.
- Facilitar el encuentro de las familias con niños en dificultad social, compartiendo los momentos de ocio, descanso, diversión, etc.

¿A quién se dirige el programa?

A los niños que se encuentran en alguna de las residencias de protección de la Comunidad de Madrid, entre 6 y 14 años, que puedan convivir en un entorno familiar.

A todas las familias que deseen atender a un menor, compar-tir durante sus vacaciones su tiempo, estabilidad y bienestar, así lo soliciten al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Características del programa de acogimiento en vacaciones

- Es temporal, pues se realiza durante el período de vacaciones escolares que elija la familia (15 días, 20 días, 1 mes).
- Es voluntario, no retribuido. Responde a un deseo solidario y desinteresado de ofrecer un hogar a un menor que carece de él.
- Las familias recibirán una jornada informativa previa para asesorarles sobre el acogimiento en vacaciones, y comunicarán su proyecto de vacaciones al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
- Se organizarán momentos de encuentro entre el niño y la familia para su conocimiento mutuo antes del comienzo de las vacaciones.
- El acogimiento se formalizará en un documento administrativo.



ACOGIMIENTO FAMILIAR
902 02 44 99
www.madrid.org

PROGRAMA “VACACIONES EN FAMILIA” DE MENORES PROTEGIDOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.- FAMILIAS

- Descripción
- Requisitos
- Documentación a presentar
- Obtención presentación solicitudes documentación
- Normativa Aplicable
- Órgano Responsable
- Charlas informativas
- Entrevistas individuales
- Jornada de formación
- Firma del contrato
- Cuestionario de evaluación de las vacaciones
- Puesta en común de la evaluación entre todas las familias participantes.

2.- RESIDENCIAS

- Coordinación de cada responsable del programa de cada residencia, con la responsable del Programa de la Unidad de Acogimiento.
- Informe de la residencia del menor para el programa “vacaciones en familia”.
- Propuesta para la preparación del período de adaptación, del menor con la familia.
- Cuestionario de evaluación de cada niño
- Puesta en común de la evaluación con los Coordinadores de cada residencia, coordinado por la responsable del Programa de la Unidad de Acogimientos.

➤ Descripción del programa de vacaciones

- Ofrecer unas vacaciones estivales con una familia a los menores protegidos que se encuentran tutelados ó guardados en residencias infantiles.

➤ Características del programa de acogimiento en vacaciones

- Es temporal, pues se realiza durante el período de vacaciones escolares que elija la familia (15 días, un mes, mes y medio, etc).

- Es voluntario no retribuido. Responde a un deseo solidario y desinteresado de ofrecer un hogar a un niño con dificultades familiares.
- Las familias recibirán una jornada informativa previa para asesorarles sobre el acogimiento en vacaciones, y comunicarán su proyecto de vacaciones al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
- Las vacaciones deberán disfrutarse en España. Se organizarán momentos de encuentro entre el niño y la familia para su conocimiento mutuo antes del comienzo de las vacaciones.
- El acogimiento se formalizará en un documento administrativo.
- El Área de acogimiento familiar realizará una sesión informativa, una entrevista personal, además deberán asistir a una jornada de formación.

➤ Este programa va dirigido a:

- Matrimonios, parejas y solteros mayores de 25 años, residentes en la región y que superen el proceso de selección que realizan los técnicos del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
- Niños de edades comprendidas entre 7 y 14 años que se encuentren residiendo en residencias de protección de la Comunidad de Madrid.
- A las familias que deseen atender a un menor, compartir durante sus vacaciones su tiempo, estabilidad y bienestar, así lo soliciten y sean seleccionadas por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

* Las solicitudes se conceden previo estudio de cada ofrecimiento, intentando adecuar las características del niño y la familia

➤ Documentación a presentar

- **Solicitud**, (se adjunta solicitud de ofrecimiento)
- Copias de los **DNI/NIE** de los interesados
- **Escrito** realizado por los solicitantes donde se indique:
 - Composición familiar del/los solicitantes y familia extensa
 - Trabajos de los solicitantes y disposición vacacional
 - Motivación para el ofrecimiento
 - Proyecto vacacional para el que se ofrecen: fechas, lugares, personas que lo comparten, etc.
- Una **foto familiar**.
- **Carta ó escrito** de alguna Entidad, Asociación, Colegio, presentando y avalando a los solicitantes de forma motivada.

Si la presentación de solicitudes se realiza **vía registro telemático**, se pueden anexar a la solicitud copias digitalizadas de los documentos requeridos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. Con carácter excepcional, se podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos, acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

➤ **Obtención presentación solicitudes documentación**

* **Obtención de solicitudes:**

- En el apartado “Gestión” de la página de internet se encuentran el formulario de solicitud y los impresos requeridos que podrá cumplimentar en línea y descargar.
- En los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid

* **Presentación de solicitudes y documentación:**

a) **Presencial:**

En cualquiera de las Oficinas de **Registro** de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la **Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano**, Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

b) **Por Internet**

Para presentar la solicitud y documentación por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería, es necesario disponer de uno de los **Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid**.

En el apartado “Gestión” de la página de internet, se encuentra la opción de “Internet” que le permite cumplimentar en línea el impreso de solicitud y anexar documentos, que serán enviados, de forma inmediata, a la Unidad Administrativa correspondiente para su tramitación.

En la solicitud, se posibilita la opción de recibir las notificaciones vía telemática, siempre y cuando el usuario esté dado de alta en el **Sistema de Notificaciones Telemáticas** de la Comunidad de Madrid.

También podrán aportarse documentos, durante la tramitación del expediente, a través del servicio de **aportación telemática de documentos**, y enviar comunicaciones referidas a expedientes abiertos, accediendo a través de la **consulta de expedientes**, dentro de la página de Administración Electrónica

Normativa Aplicable

- * Resolución 628/2014, de 19 de marzo, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM), por la que se ordena la publicación de los nuevos modelos telemáticos correspondientes al procedimiento denominado «Solicitud de ofrecimiento para el programa “Vacaciones en familia” de menores protegidos por la Comunidad de Madrid» (BOCM nº 82, de 7 de abril)

Órgano Responsable

- Consejería de Asuntos Sociales
Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

Charlas informativas

- A todas las familias participantes se les imparte por la responsable del programa “vacaciones en familia” una charla informativa del contenido del programa. Es un espacio participativo donde se intenta dar respuesta a las dudas que se plantean. Los contenidos fundamentales son:
 1. Explicación exhaustiva del programa
 2. Proceso de idoneidad de verano
 3. Características de los menores en Acogimiento Residencial.
 4. “Mochila de vacaciones”
 5. Qué hacer si surgen dificultades en vacaciones.
 6. Ruegos y preguntas.

(Se adjunta charla informativa)

Entrevistas Individuales

- Se adjunta impreso de la entrevista personalizada para los solicitantes del programa de “vacaciones en familia”.

Jornada de Formación

- La responsable del programa “vacaciones en familia”, un psicólogo experto en el proceso de acogimiento y un responsable de una residencia de menores, impartirán una charla formativa a las familias participantes. Y la responsable del programa “Vacaciones

Firma del contrato

- Una vez finalizada la formación, información y adjudicado el menor/es que van a pasar sus vacaciones con una familia, se procede a la firma del contrato, entre la Subdirectora General, la Familia implicada y el niño, si es mayor de 12 años.

Cuestionario de evaluación

- Cada familia participante, al finalizar las vacaciones, deberán realizar un cuestionario de evaluación, que deberán remitir a la Responsable del programa. Se adjunta modelo del cuestionario.

Puesta en común de la evaluación de las familias participantes.

- A finales del mes de septiembre, se convocará una reunión con todas las familias participantes, donde la Responsable del programa presentará el resumen de las evaluaciones presentadas y se comentarán las distintas experiencias vacacionales y se recogerán las sugerencias que se planteen, de cara a una mejora del propio programa.

2.- RESIDENCIAS

Coordinación de la responsable del programa de la Unidad de Acogimiento, con cada responsable del programa de vacaciones en familia en las residencias.

- Para la buena coordinación con las residencias, se ha nombrado una persona del Equipo Educativo en cada residencia, para que la interlocución con la responsable del Programa de la Unidad de Acogimiento, sea eficaz y fluida.
- Será el referente para el niño y la familia a lo largo del período de vacaciones.
- Va a facilitar que la relación con las familias sea fluida.
- Va a garantizar que los niños que participen estén informados en todo momento de las ventajas que ofrece el programa.
- Va a coordinar las fechas de entrada y salida de los niños participantes y valorar la relación con la familia de vacaciones.
- Se va a encargar de recibir a los niños a su regreso de vacaciones, con lo que ello implica de atención al niño y la familia, recogiendo todo lo que han vivido ambos y qué planes de futuro tienen.

Informe de la residencia del menor para el programa “vacaciones en familia”

Se adjunta un modelo de informe, que recoge los datos más relevantes del niño que va a participar en el Programa de “vacaciones en familia”.

- **Propuesta para la preparación del periodo de adaptación del menor, con la familia.**

Adjuntar documento

- **Cuestionario de evaluación de cada niño, realizado por la residencia**

Adjuntar documento

- **Puesta en común de la evaluación con los coordinadores de cada residencia, coordinado por la responsable del Programa de la Unidad de Acogimiento Familiar.**

A finales de septiembre, habrá una reunión de todos los coordinadores del programa de las residencias, donde la responsable del Programa de la Unidad de Acogimientos, presentará el resumen de las evaluaciones individuales, donde se extraerán las propuestas de mejora.

3.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA A LA PRENSA

- Una vez asignados los niños a las familias, se convocará a todos en un lugar amplio y divertido para que disfruten juntos los niños y las familias, donde el Consejero de Asuntos Sociales, agradecerá a todos los asistentes su participación en el Programa



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROGRAMA DE VACACIONES



- **Solicitud.**
- **Entrevista personalizada**
- **Modelo de Contrato**
- **Hoja evaluativa del Programa**



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

SOLICITUD DE OFRECIMIENTO PARA EL PROGRAMA "VACACIONES EN FAMILIA" DE MENORES PROTEGIDOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- Datos de los interesados:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido			
Nombre		Fecha de Nacimiento		Sexo	<input type="radio"/> Hombre	<input type="radio"/> Mujer	
Profesión							
NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido			
Nombre		Fecha de Nacimiento		Sexo	<input type="radio"/> Hombre	<input type="radio"/> Mujer	
Profesión							
Vínculo entre solicitantes				Nº Hijos en la Unidad Familiar y su edad			
Dirección	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	Bloque	
Escalera		Piso		Puerta		Localidad	
CP		Provincia		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2			
Nombre		Razón Social					
Correo electrónico							
Dirección	País		Tipo de vía		Nombre de vía		Nº
Piso		Puerta		CP		Localidad	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
	Piso		Puerta		CP	
					Localidad	
					Provincia	

4.- Indiquen las preferencias:

Edad	<input type="radio"/> 7 a 9 años	<input type="radio"/> 10 a 12 años	<input type="radio"/> 13 a 14 años	Sexo	<input type="radio"/> Niño	<input type="radio"/> Niña	<input type="radio"/> Grupo de hermanos
------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------	----------------------------	----------------------------	---

5.- Indiquen la duración y el mes solicitado para el disfrute de las vacaciones:

<input type="radio"/> 15 días	<input type="radio"/> 1 mes	<input type="radio"/> mes y medio	DESDE (día y mes)		HASTA (día y mes)	
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--

6.- La familia ha sido presentada o avalada por:

<input type="radio"/> Asociaciones	<input type="radio"/> Colegio	<input type="radio"/> Centro de Protección	<input type="radio"/> Otros
------------------------------------	-------------------------------	--	-----------------------------

Comunidad de Madrid

7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copias de los DNI/NIE de los interesados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escrito realizado por los solicitantes donde se indique: - Composición familiar del/los solicitantes y familia extensa - Trabajos de los solicitantes y disposición vacacional - Motivación para el ofrecimiento - Proyecto vacacional para el que se ofrecen: fechas, lugares, personas que lo comparten, etc	<input type="checkbox"/>	
Una foto familiar.	<input type="checkbox"/>	
Carta ó escrito de alguna Entidad, Asociación, Colegio, presentando y avalando a los solicitantes de forma motivada.	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

8.- Declaraciones:

Los solicitantes declaran:

- Que desean colaborar con el Programa de "Vacaciones en Familia" de la Comunidad de Madrid, ofreciéndose para acoger e integrar en su familia a un menor, de entre los protegidos por la Administración, durante el periodo vacacional.
- Que manifiestan su conformidad con el proceso de información y selección, para el cual se realizarán una serie de entrevistas, algunas de ellas en el propio domicilio
- Que aceptan como condición indispensable para entrar en el programa su participación en una jornada formativa para familias interesadas

SOLICITAN se les tenga por ofrecidos para su colaboración en los programa "Vacaciones en Familia" de menores de la Comunidad de Madrid; y previa tramitación de esta solicitud, se proceda a la aceptación de su ofrecimiento por la Unidad de Acogimiento Familiar del IMFM.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a.....de..... de.....

FIRMA

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de "ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES", cuya finalidad es la mecanización de la gestión de los acogimientos familiares de menores, de manera que se agilicen y se mejore el seguimiento y control de estos acogimientos, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Asuntos Sociales Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
---------------------	--



Comunidad de Madrid

ANEXO 1

Autorización para la presentación de solicitud y para la consulta de datos personales

1. Datos del autorizante

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre					

2. Datos del autorizado

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre					

3. Datos del procedimiento:

Nombre	Solicitud de ofrecimiento para el programa "vacaciones en familia" de menores protegidos por la Comunidad de Madrid
--------	--

4. Documentación para autorizar su consulta:

TIPO DE DOCUMENTO	Autorizo Consulta (*)
DNI/NIE	<input type="checkbox"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

D./Dña autoriza, a D.Dña.....al único efecto de presentar la solicitud de ofrecimiento para el programa "vacaciones en familia" en su nombre y a la Comunidad de Madrid a realizar, en su caso, la consulta de los datos personales necesarios para la tramitación de este procedimiento .

En, a..... de..... de.....

FIRMA del autorizante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de "ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES", cuya finalidad es la mecanización de la gestión de los acogimientos familiares de menores, de manera que se agilicen y se mejore el seguimiento y control de estos acogimientos, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



**ENTREVISTA PERSONALIZADA PARA LOS SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE
VACACIONES EN FAMILIA**

1. Datos de los solicitantes

DATOS DE LOS SOLICITANTES									
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI/ NIE	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	Nº HIJOS EN LA UNIDAD FAMILIAR	EDAD DE LOS HIJOS
				(DÍA/	MES/	AÑO)			

DOMICILIO

DIRECCIÓN: C/ Avda. Nº ESC. PISO BLOQUE PUERTA

PROVINCIA LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL

2. Familia extensa y entorno social.

Otros parientes:

Amistades:

Utilización del tiempo libre, aficiones:

Participación en grupos sociales:

3. Motivación, actitud y conocimiento ante los menores en riesgo social:

4. Expectativas ante el programa:

5. Proyecto de verano:

Madrid, de de

Fdo. Técnico

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE PERMISO DE CONVIVENCIA

En Madrid, a 12 de enero de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE: **D^a ANA CRISTINA GÓMEZ APARICIO**, Subdirectora General de Recursos y Programas, en calidad de Vicepresidenta de la Comisión de Tutela del Menor, actuando en virtud de las competencias que tiene legalmente atribuidas para representar legalmente a los menores tutelados por la Comunidad de Madrid.

Y DE OTRA PARTE: **D. «SOLICITANTE_1»**, mayor de edad, con D.N.I. nº «DNI_1», y **D^a «SOLICITANTE_2»**, mayor de edad, con D.N.I. nº «DNI_2», actuando ambos en su propio nombre, de forma solidaria, como familia colaboradora en el programa de vacaciones estivales para menores protegidos por la Comunidad de Madrid.

Se reconocen en los intervinientes las capacidades legales necesarias para convenir en el presente acuerdo por el que se regulará la convivencia vacacional del/la menor «**MENOR_ES**», nacido/a el día «FN», que actualmente se encuentra bajo la guarda o la tutela de esta Comunidad de Madrid; efectuando las siguientes:

MANIFESTACIONES:

A) El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor desea ofrecer la oportunidad de una convivencia familiar del/la menor «**MENOR_ES**», mediante un permiso de estancia con la familia formada por D. «**SOLICITANTE_1**» y D^a «**SOLICITANTE_2**», que se han ofrecido para ello voluntariamente y por motivos solidarios y que, previa valoración de su situación personal, social y familiar ha sido considerada adecuada para el proyecto vacacional.

B) El objeto de la estancia vacacional es facilitar la participación e integración social y la normalización de los menores que tiene a su cargo el IMFM en sus residencias infantiles, sin que tal objeto implique ninguna expectativa de continuidad respecto del menor.

ACUERDOS

1.- El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor autoriza la convivencia de/la menor «**MENOR_ES**» con D. «**SOLICITANTE_1**» y D^a «**SOLICITANTE_2**» «**VACAS**» para que durante este periodo comparta con ésta sus vacaciones de acuerdo con el proyecto vacacional que la familia ha presentado previamente al IMFM.

2.- Con anterioridad a la fecha de inicio del permiso, la dirección de la residencia infantil que ejerce la guarda del/la menor podrá autorizar salidas con la



familia colaboradora, a fin de facilitar un conocimiento recíproco y un encuentro progresivos entre el/la menor y la familia colaboradora. La regulación de estas salidas será administrada por la dirección de la residencia a su criterio, para lo cual dispone del permiso necesario por parte del IMFM.

3.- Durante el periodo vacacional de estancia del menor con la familia colaboradora, la titularidad de la guarda la seguirá ejerciendo la dirección de la residencia infantil «RESIDENCIA» y de forma delegada la familia colaboradora. Al término del periodo de estancia el menor deberá ser reintegrado en su residencia infantil previa comunicación con la dirección de la misma, al objeto de establecer la forma y momento más adecuado para el reingreso.

4.- Cualquier autorización o decisión relativa al menor, que sea necesaria y que exceda de las decisiones comunes y habituales de la vida cotidiana, deberá ser necesariamente consultada y decidida por el guardador legal del menor, que es el director de la residencia infantil.

5.- No obstante lo anterior, la familia colaboradora se compromete a mantener informado al guardador legal del/la menor de las eventualidades que se produzcan, debiendo adoptar cuantas medidas fueran necesarias para protegerle en caso de urgencia, hasta que los responsables del menor puedan ejercer sus funciones al respecto.

6.- Si se produjera alguna circunstancia extraordinaria o no prevista que dificulte la convivencia del/la menor con la familia colaboradora, ésta podrá dar por finalizada la estancia vacacional del menor antes del periodo pactado, entregando al menor en su residencia infantil, previa comunicación y acuerdo con la dirección de la misma, en la forma de proceder al respecto.

7.- En caso de surgir algún conflicto o ser necesaria la orientación de la familia por causa de la estancia vacacional del menor, la familia deberá ponerse lo antes posible en contacto con la dirección de la residencia infantil que ejerce la guarda del menor, que procurará facilitar las funciones de la familia colaboradora en la medida de lo posible.

8.- Asimismo si la dirección de la residencia constatase circunstancias que aconsejan por cualquier motivo dar por concluida la estancia del/la menor, lo indicará a la familia y ésta deberá entregar al menor en su residencia infantil según las indicaciones que reciba del guardador del menor; sin que sea precisa autorización complementaria del IMFM.

9.- La dirección de la residencia que ejerce la guarda sobre el/la menor facilitará a la familia colaboradora la forma más eficaz de comunicarse con ella en caso de urgencia.

10.- La familia se compromete a hacer partícipe de su vida familiar al/la menor y a cuidarle, atenderle y a facilitarle las necesidades materiales que precise durante la estancia, sin compensación económica o remuneración de ninguna clase.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

11.- La residencia infantil del/la menor le entregará para su estancia con todo el equipo de ropa y enseres personales necesarios, así como su documentación de identidad y sus documentos de cobertura sanitaria.

12.- La familia acogedora no podrá salir del territorio nacional con el/la menor, salvo que solicite permiso adicional para ello y al/la menor se le procuren los documentos y permisos necesarios para ello.

13.- La presente autorización de estancia vacacional se extiende a la utilización de cualquier medio de transporte que la familia estime oportuno utilizar, siempre que el menor viaje acompañado por alguno de los adultos autorizados por este documento.

14.- Los posibles daños o perjuicios materiales, imprevistos o accidentales que pudiera ocasionar el/la menor a terceros o a la familia colaboradora serán resarcidos por el IMFM de acuerdo con la normativa general reguladora de la responsabilidad civil.

15.- Si las autoridades requirieran a la familia colaboradora la justificación de la estancia del/la menor, deberán exhibir el presente documento en prueba de ello.

16.- [Cláusula para mayores de 12 años]- El menor interesado, mayor de 12 años, ha sido informado al respecto y comprende las implicaciones de su estancia vacacional con la familia colaboradora, accediendo voluntariamente a ello, por lo que suscribe con su firma el presente documento.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA FAMILIA COLABORADORA

SUBDIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS Y PROGRAMAS

EL MENOR (SOLO MAYORES DE 12)

HOJA EVALUATIVA DEL PROGRAMA VACACIONES EN FAMILIA. **FAMILIAS**

FAMILIA		PERIODO VACACIONAL	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR			

Marque con una cruz:

1. Habilidad del menor para incorporarse a la dinámica familiar (normas, hábitos,...).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco satisfactorio

Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

2. Habilidad del menor para relacionarse con:

Padres	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Hijos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Amigos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Otros familiares	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Poco satisfactorio

Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

3. Nivel de satisfacción en las actividades de la vida cotidiana.

Alimentación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Higiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sueño	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ropa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Poco satisfactorio

Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

4. Nivel de participación en las actividades familiares.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco satisfactorio

Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

5. Nivel de satisfacción de la familia por la experiencia llevada a cabo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco satisfactorio

Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

6. Indica algún comentario que ha expresado el menor de si mismo en el tiempo de vacaciones.

.....

.....

.....



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS RESIDENCIAS INFANTILES



- **Modelo de informe propuesta**
- **Periodo de adaptación**
- **Hoja evaluativa del programa**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

FOTO DEL
NIÑO/A

INFORME DE LA RESIDENCIA DEL MENOR/ES PARA EL PROGRAMA “VACACIONES EN FAMILIA”.

APELLIDOS:

NOMBRE:

MEDIDA DE PROTECCIÓN:

RESIDENCIA:

SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR:

DATOS MÉDICOS RELEVANTES Y ALGO EXCEPCIONAL QUE RESEÑAR:
No olvidar si es alérgico, celíaco, otros...

CARACTERÍSTICAS PERSONALES IMPORTANTES:

DETALLAR GUSTOS, AFICIONES, HABILIDADES: **Indicar si sabe nadar,
por ejemplo.**

QUÉ SE LE HA CONTADO AL NIÑO/A DEL PROGRAMA: **Motivación del
niño/a hacia el mismo....**

CUAL ES LA PREVISIÓN Ó PRONÓSTICO DEL NIÑO/A respecto a las
medidas de protección: ¿Se trabaja para el regreso del niño con su familia de
origen?, ¿para la preparación de un niño para el acogimiento porque no lo
acepta?,¿se prevé una larga permanencia en A. Residencial.

Madrid a de de 2014

Fdo:

PERIODO DE ADAPTACIÓN

Antes de comenzar el período vacacional, hay que cuidar especialmente el período de adaptación para que tanto el niño/a como la familia, se conozcan y los miedos iniciales de ambos se aminoren y puedan disfrutar de las vacaciones de una manera satisfactoria. Se ha intentado recoger aquellas observaciones que tanto las familias como las residencias comentaron en la jornada de evaluación del año pasado. Hay que tener en cuenta algunos detalles:

1.- PRESENTACIÓN DE LA FAMILIA EN LA RESIDENCIA:

Una vez que, desde la Unidad de Acogimiento, se ha asignado el niño/a a la familia, desde dicha Unidad de Acogimiento se informará a la Residencia de las características generales de la familia y se informará de la primera visita para conocer al niño/a. A la familia se le proporcionará el teléfono de la residencia para concertar el día de la visita.

Al llegar a la residencia, la familia será recibida por el Director/a y si procede por la Educadora de referencia del niño/a implicado.

Esta primera entrevista tiene un doble objetivo, además de conocerse:

1.- informar, orientar y asesorar, a la familia acerca del menor, en todos aquellos detalles que les ayuden a facilitar la convivencia de verano.

2.- Recoger una información general de la familia, composición familiar, lugar de residencia.... Y qué periodo de vacaciones proponen, lugar donde van a ir, actividades que suelen realizar y algo muy importante establecer **el período de adaptación**, que de acuerdo a las características del niño puede ser más ó menos amplio.

Previo a esta visita el niño debe estar preparado y haber aceptado disfrutar de esta experiencia, habiéndole dado un espacio para plantear sus dudas y miedos, así como sus fantasías.

Una vez hablado todo lo anterior, se presentará el niño/a a la familia, momento que para pasar un ratito juntos en la propia residencia. Antes de despedirse se fijará tanto con la familia como con el niño el siguiente encuentro y lo que van a hacer:

Dar una vuelta por la zona, merendar juntos, por ejemplo.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Como mínimo el período de adaptación comprenderá también una salida con la familia sin pernocta y otra con pernocta, para que ambos se vayan familiarizando y sea un elemento facilitador de cara a las vacaciones.

En estas salidas se deberá estar atento por parte de la educadora de referencia, cómo se están desarrollando estos encuentros y salidas, cómo viene el niño/a: contento, nervioso, con ganas de volver a ver ó no a la familia.

Cómo ven a la familia respecto al niño: muestran interés, preguntan, qué cuentan del niño/a.

No olvidar facilitar a la familia un teléfono/s de contacto, de la/s persona/s que durante el período vacacional van a permanecer en la residencia, por si la familia tiene que contactar por algún motivo concreto.

Estos encuentros previos se deben de facilitar y nunca omitir, aunque a veces las fechas del comienzo de vacaciones nos apremien hay que prever la necesidad de este período de adaptación.

EL MOMENTO DE LA SALIDA

Es muy importante que al niño, le acompañe en la primera salida y en las salidas del proceso de adaptación, su educador de referencia ó una persona que conozca al niño, y que en todo momento sepa responder a cualquier duda de las familias, y le remita a dirección para cuestiones que requieran más detalle o profundidad. Antes de la salida definitiva para el período vacacional, debemos mantener una reunión con la familia para devolverles la valoración del período de adaptación.

Para el bienestar del niño es muy importante que en todo momento tanto niños como familia se sientan atendidos y escuchados.

EL MOMENTO DEL REGRESO

Este momento debe ser sumamente cuidado, tanto por el niño como por la familia que ha cuidado al niño durante el período vacacional, para ello hay que procurar que les reciba en la residencia la persona de referencia ó alguien del Equipo Técnico que conozca al niño/a. Nos van a transmitir aquellas experiencias y emociones que han vivido, lo que nos va a permitir poder valorar su efecto en el desarrollo emocional del niño.

Dar un espacio tranquilo a la familia para escuchar, qué cuentan del niño/a, si le van a volver a ver, si le van a llamar por teléfono, si le entregan fotografías del verano..etc. por ello la vuelta se debe tratar siempre de organizar en momentos que permitan esta atención. Evitar las vueltas de noche o a última hora donde esta atención es imposible.

Escuchar al niño/a, si habla con satisfacción de la experiencia, si desea volver a verlos, si viene triste, qué cuenta de sus vacaciones.

Desde la Unidad de Acogimiento, se remitirá a las residencias un cuestionario de evaluación por niño/a. Posteriormente se convocará a una reunión a todas las residencias participantes, para comentar todos los pormenores de las vacaciones, e introducir las mejoras pertinentes de cara al siguiente curso.

RESPECTO A LA FAMILIA BIOLÓGICA:

Es importante buscar la colaboración con la familia biológica en aquellos casos que proceda. Hay que organizar con ellos las visitas ó salidas que tengan autorizadas, para intentar no interrumpir el período vacacional del niño con la familia seleccionada, pero a su vez garantizar que las visitas de los niños con su familia no se vean afectadas de manera significativa.

A su vez es importante transmitirles las familias acogedoras que este aspecto está cubierto y que no deben acceder las peticiones de los niños de llamar a su familia durante este período vacacional, y en caso de duda antes consultar con el responsable de la Residencia.

FINALIZACIÓN DE LAS VACACIONES:

Una vez que finaliza **el Programa de Vacaciones**, y tras valoración en Comisión de Orientación del menor de la experiencia en el programa de vacaciones en familia, y la calidad de la relación establecida, se planteará la necesidad o no de mantener la relación con dicha familia. Todas las demandas de la familia respecto al niño/a: salidas, visitas, llamadas, las residencias se deberán dirigir al Área de Protección para los respectivos permisos.

RESPONSABLE EN LAS RESIDENCIAS DEL PROGRAMA:

Es importante que cada residencia tenga una persona de referencia para el programa “**vacaciones en familia**”, **por los siguientes motivos:**

- Será el referente para el niño y la familia a lo largo del período de vacaciones.
- Va a facilitar que la relación con las familias sea fluida.
- Va a garantizar que los niños que participen estén informados en todo momento de las ventajas que ofrece el programa.
- Va a coordinar las fechas de entrada y salida de los niños participantes y cómo es su relación con la familia.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

- Se va a encargar de recibir a los niños/as a su regreso de vacaciones, con lo que ello implica de atención al niño y la familia, recogiendo todo lo que han vivido ambos y qué planes de futuro tienen.

LA COORDINADORA DE CENTROS IMFM

HOJA EVALUATIVA DEL PROGRAMA VACACIONES EN FAMILIA. CENTROS RESIDENCIALES

NOMBRE RESIDENCIA		NOMBRE EDUCADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR			
PERIODO VACACIONAL			

Marque con una cruz:

1. Grado de satisfacción con el programa Vacaciones en Familia.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco satisfactorio Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

2. Valora si el programa es adecuado a las edades elegidas.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco adecuado Muy adecuado

Observaciones:

.....

3. ¿Ha sido adecuado el proceso de adaptación planteado en el programa?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco adecuado Muy adecuado

Observaciones:

.....

4. Grado de satisfacción del menor que ha participado en el programa.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco satisfactorio Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

5. ¿Cómo ha vivido el menor el retorno al centro?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Poco satisfactorio Muy satisfactorio

Observaciones:

.....

6. Valora en grado de incidencias ocurrido durante la estancia del menor en la familia.

Problemas de salud	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Problemas de adaptación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Problemas de convivencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Problemas familiares ajenos al menor	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Muchos problemas Ningún problema

Observaciones:

.....